



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-87275530-APN-DFYGR#ANMAT

VISTO el Expediente n° EX-2022-87275530-APN-DFYGR#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A, referida a la autorización de funcionamiento en las condiciones previstas por la Ley n° 16.463, el Decreto n° 150/92 y sus modificatorios.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado según documento GEDO n° IF-2023-119662235-APN-DFYGR#ANMAT por el Departamento de Inspectorado de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de la Dirección Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilitase a la firma VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A, como: “ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, con planta sita en la calle de la Costa s/n, Tapiales, La Matanza, provincia de Buenos Aires”.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Jonathan Alexis ÁLVAREZ, DNI: 30.700.351, Matrícula Nacional n° 18.199 y Matricula Provincial n° 22.246.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- - CANCELASE el Certificado de Habilitación, autorizado por la Disposición ANMAT n° 5751/18 del 07 de junio 2018, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la presente disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 5°.- Acéptanse los planos según documento GEDO n°: PLANO-2023-113403125-APN-DFYGR#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Extiéndase, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° EX-2022-87275530-APN-DFYGR#ANMAT

rl



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2022-87275530- -APN-DFYGR#ANMAT, VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A, CUIT N° 30556565798

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **VICTOR MASSON TRANSPORTE CRUZ DEL SUR S.A, CUIT N° 30556565798**, ha sido habilitado como **ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES**, con domicilio sito en la calle de la Costa S/N, Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2022-87275530- -APN-DFYGR#ANMAT.-

DI-2023-9580-APN-ANMAT#MS (modificación).-

Legajo N° 7.441.-